

# **INFORME DE ACTIVIDADES 2015**



**SINDICATO DE TRABAJADORES DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**C. ROSA PUNTOS CAMPUZANO  
SECRETARIA DE FOMENTO  
DE LA VIVIENDA**



## STUNAM SINDICATO DE INSTITUCIÓN

En el marco del XXXIV Congreso General Ordinario de nuestro Sindicato STUNAM, como lo marca nuestra norma ESTATUTARIA. Presento para su consideración el Informe de Trabajo de la Secretaría de Fomento de la Vivienda, que comprende de Julio de 2014 a Julio de 2015.

Nuestra tarea es dar a conocer las diferentes modalidades de los Créditos que ofrece el FOVISSSTE, es de suma importancia que hoy día los trabajadores sepan cuáles son los pros y los contras de estos, con el fin de evitar las diferentes problemáticas que tienen los trabajadores, principalmente por su gravedad: son la invasión de viviendas, la cancelación de la hipoteca y liberación de escrituras, devolución de descuentos indebidos, unificación de cuentas, etc. Por otro lado hemos estado al pendiente de las nuevas modalidades que se han lanzado al mercado como son el FOVISSSTE- INFONAVIT individual y el NUEVO FOVISSSTE EN PESOS, dando la información sobre la posibilidad del segundo Crédito hipotecario para los trabajadores al servicio del Estado.

La variedad de los problemas es derivada de una mala planeación de quien otorga los Créditos hipotecarios (FOVISSSTE), de quien ofrece los inmuebles (DESARROLLADORES) y de quien desarrolla los planes de vivienda, es por eso que más allá de las estadísticas, exponemos lo siguiente:

Compañeros y Compañeras el Programa Nacional de Vivienda 2014-2018, contiene los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales a los que la sociedad tiene derecho para adquirir una vivienda en todas sus dimensiones ,accesibilidad, disponibilidad, calidad, y que esté al alcance de los trabajadores, por lo tanto es obligación del gobierno según el artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos garantizar que toda familia tenga acceso a disfrutar de VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, habitabilidad, salubridad que cuente con los servicios básicos así como la seguridad jurídica en cuanto a su legítima propiedad.



Si partimos del concepto de VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, se debe valorar que en el Programa Nacional de Vivienda estén expresados los mecanismos destinados a procurar por parte del Estado el disfrute de dicho tipo de vivienda.

Son seis los objetivos contenidos en este Programa Nacional:

1. Controlar la expansión de las manchas urbanas a través de la política de vivienda.
2. Mejorar la calidad de la vivienda rural, urbana y su entorno, al mismo tiempo de generar la construcción de mayor número de viviendas.
3. Diversificar la oferta habitacional para una mejora en la calidad de vivienda de manera que responda eficazmente a las diversas necesidades de la población.
4. Generar esquemas óptimos de Crédito y subsidios para acciones de vivienda.
5. Fortalecer la coordinación interinstitucional que garantice la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno en la Política Nacional.
6. Generar información de calidad oportuna para contribuir a mejorar la toma de decisiones en el sector de la vivienda.

Las características de una vivienda digna y decorosa, están referidas en el plan de vivienda del actual gobierno, en realidad esta propuesta tiene todas las buenas intenciones de aquellos que creen que todo en México está bien, que las reformas estructurales son la salvación del país, más sin embargo lo expresado en su Programa no es compatible y es totalmente incongruente con la realidad de los trabajadores que hoy día con las reformas estructurales, en especial con la reforma a la Ley Federal del Trabajo ha dejado a miles de trabajadores en estado de indefensión sin la posibilidad de generar una seguridad social y económica, pues no tienen estabilidad en el trabajo y menos por la regularización del OUTSOURCING, que ha dado como resultado que un trabajador no pueda acceder a un trabajo donde tenga la seguridad de mantenerse en él ya no por 4 años sino tan solo por los treinta días de prueba; entonces cómo podrán ahora hacer los trabajadores para generar recursos suficientes en la subcuenta de vivienda y poder adquirir una vivienda digna como dice el plan gubernamental de vivienda, luego entonces de que sirve un programa nacional de vivienda si los sectores más desprotegidos lo estarán aún más; estudiando las ocho diferentes opciones que tenemos los trabajadores asalariados para la obtención de una vivienda, solo dos o tres están al alcance de los trabajadores al Servicio del Estado, las otras seis están elaboradas para



Funcionarios o trabajadores que ganen mensualmente arriba de \$25,000.00 pesos, ¿Cómo podrán los trabajadores asalariados llegar a obtener un sueldo alto para la obtención de una vivienda, si de entrada en el Artículo 39-A de la Ley Federal del Trabajo, nos marca que tendremos un periodo de prueba de treinta días, con el único fin de verificar que el trabajador cumple con los requisitos y conocimientos necesarios para desarrollar el trabajo que se solicita, llegándose a ampliar éste periodo de prueba hasta seis meses, y durante el cual se cuenta con salario, la garantía de la seguridad social y de las prestaciones de la categoría o puesto que desempeñe.

Pero veámoslo objetivamente, la realidad del trabajador en cuanto a la generación de antigüedad y la aportación a su fondo de vivienda va a depender directamente del patrón por el cual sea contratado ya que mañosamente los patronos para que no generen derechos laborales, económicos y sociales despiden a sus trabajadores cuando mejor les conviene.

Los Artículo 39-B, 39-C, 39-D, 39-E y 39-F de la Ley Federal del Trabajo que se refieren a la capacitación inicial y que también tendrá una duración de tres meses, en la cual el trabajador podrá tener acceso a la misma empresa, pero, si en la primer oportunidad no cumple con los requerimientos que a juicio del patrón sean necesarios para acceder al puesto no será contratado. Y claro, se irá juntando el 5% de la vivienda a cuenta gotas, ¿y será que por medio de periodos de prueba o capacitaciones iniciales un trabajador podrá obtener una vivienda digna y decorosa?, bueno, esto podrá lograrse si se tiene la suerte de encontrar un trabajo por tiempo indefinido, pero siempre bajo la prerrogativa de que es a contentillo del patrón (según esta Reforma estructural), que en resumidas cuentas da como resultado la misma inestabilidad en el empleo.

Compañeros cabe hacer mención que en apego con lo dispuesto por el Consejo General de Representantes, este informe se presenta electrónicamente, con el fin de contribuir a la conservación del medio ambiente; en el encontraras las actividades, estadísticas, eventos realizados, platicas y proyectos, además que utilizando las herramientas que nos da la RED, agregamos los hipervínculos para acceder a la información a detalle de los diferentes esquemas y requisitos que se requieren para dar solución a las diferentes problemáticas de FOVISSSTE.



# CONTENIDO:

- INSCRIPCIÓN SORTEO ALEATORIO 2015.
- ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA.
- APLICACIÓN DEL SAR AL CRÉDITO HIPOTECARIO.
- DEVOLUCIÓN DE PAGOS EN EXCESO.
- CONSTANCIA DE FINIQUITO.
- CANCELACIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA.
- OBTENCIÓN DEL CONTRATO DE MUTUO.
- AUTO-SEGURO PARA LA CANCELACIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA.
- SEGURO POR INVALIDEZ INCAPACIDAD TOTAL O PERMANENTE.
- CASOS TURNADOS AL ÁREA DE COBRANZA LEGAL.
- UNIFICACIÓN DE CUENTAS FOVISSSTE- INFONAVIT
- SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS DEL 5% (1972-1992).
- CRÉDITOS EN DEMASIA.
- GESTIONES ANTE SOFOM Y SOFOLES.
- EVENTOS ORGANIZADOS.



## LOS TIPOS DE CRÉDITOS QUE OFRECE EL FOVISSSTE SON LOS SIGUIENTES:

<b>Créditos Tradicionales</b>	<b>Créditos Alia2 Plus</b>
<b>Créditos con Subsidio</b>	<b>Créditos Respalda2-M</b>
<b>Créditos Conyugales</b>	<b>Créditos “NUEVO FOVISSSTE EN PESOS”</b>
<b>Créditos Respalda2</b>	<b>Créditos FOVISSSTE-INFONAVIT individual</b>
<b>Créditos Pensiona2</b>	

### 1.- Créditos Tradicionales.

Se otorgan a través de un Procedimiento Aleatorio

El crédito se puede destinar para:

VIVIENDA NUEVA:

- Adquisición (100% del crédito).
- Construcción en terreno propio (72% del crédito).



## VIVIENDA USADA:

- Adquisición (100% del crédito).
- Reparación o mejoramiento de vivienda (30% del crédito).
- Ampliación (30% del crédito).
- Redención de pasivos (pago de adeudos con otras Entidades Financieras).

El trabajador puede mancomunar su crédito con su cónyuge, siempre y cuando cotice al FOVISSSTE y reúna los requisitos, se hace la solicitud mancomunada y el FOVISSSTE fija el monto; el porcentaje que se otorga en los créditos va del 100% al titular y del 100% al 75% al cónyuge. Más información en: [http://www.fovissste.gob.mx/es/FOVISSSTE/Credito\\_Tradicional\\_2015](http://www.fovissste.gob.mx/es/FOVISSSTE/Credito_Tradicional_2015)

### Las Tasas de interés aplicables son:

Porcentaje	SUELDO BÁSICO
4 %	Si el sueldo básico de cotización es igual o mayor a 1.0 y menor a 2.5 en veces SMMVDF
4-5 %	Si el sueldo básico de cotización es igual o mayor a 2.6 y menor a 3.4 en veces SMMVDF
5 %	Si el sueldo básico de cotización es igual o mayor a 3.4 y menor a 3.75 en veces SMMVDF
5.5 %	Si el sueldo básico de cotización es igual o mayor a 3.75 y menor a 4.15 en veces SMMVDF
6 %	Si el sueldo básico de cotización es igual o mayor a 4.15 y menor a 10.0 en veces SMMVDF

**SMMVDF: Salario Mínimo Mensual Vigente en el Distrito Federal.**



## 2.- Créditos con Subsidio.

Para los derechohabientes de FOVISSSTE, con un ingreso individual de hasta 5 veces el SMMGVDF, esta modalidad no necesita de inscripción al Sorteo, la solicitud se hace directamente en las oficinas de FOVISSSTE, el interesado debe contar con la vivienda donde ejercerá el crédito. Para trabajadores con salario básico mensual igual o menor a 2.6 VSMMGVDF el valor máximo de la vivienda será de 200 VSMMGVDF (equivalentes a \$426.208.00 durante el año 2015).

Para trabajadores que tengan un salario de cotización superior a 2.6 VSMMGVDF y de hasta 5 VSMMGVDF el valor de la vivienda tendrá como tope el valor que asigne FOVISSSTE de acuerdo al nivel salarial del trabajador. Más información en: [www.fovissste.gob.mx/es/FOVISSSTE/Creditos\\_Subsidio](http://www.fovissste.gob.mx/es/FOVISSSTE/Creditos_Subsidio)

## 3.- Créditos Conyugales.

Conyugales es un Esquema de Financiamiento diseñado para los derechohabientes que cotizan al FOVISSSTE, que están casados y su cónyuge cotiza al INFONAVIT, donde el FOVISSSTE y el INFONAVIT se unen, para que conforme a las políticas de cada Instituto, otorguen a sus derechohabientes casados, un financiamiento directo para la adquisición de una vivienda .

Los montos máximos de crédito de cada Institución estarán determinados por sus correspondientes políticas y se sumarán al 100% de sus capacidades. Más información en: [http://www.fovissste.gob.mx/es/FOVISSSTE/Creditos\\_Conyugales](http://www.fovissste.gob.mx/es/FOVISSSTE/Creditos_Conyugales)

## 4.- Créditos Pensiona2.

Este Programa de Financiamiento de FOVISSSTE, otorga un crédito para la adquisición de una vivienda a Pensionados del ISSSTE que no rebasen la edad de 74 años con 11 meses, para la adquisición de Vivienda Nueva o Usada, pero terminada. Estos créditos solo se podrán ejercer de manera individual, es decir, no se puede mancomunar, el monto máximo de crédito será de hasta \$447,831.16 de acuerdo al nivel salarial que el trabajador tenía en activo y el descuento será del 20% de la pensión y el plazo máximo para la amortización del crédito es de 20 años. Mas formación en: [http://www.fovissste.gob.mx/es/FOVISSSTE/Creditos\\_Pensiona2](http://www.fovissste.gob.mx/es/FOVISSSTE/Creditos_Pensiona2)



## 5.- Créditos Respalda2.

Este tipo de crédito ha sido diseñado para favorecer a quienes deseen utilizar como pago inicial su saldo de la Subcuenta de Vivienda del SAR, potenciándolo con un crédito en pesos por parte de una Entidad Financiera (Banco) para adquirir una Vivienda Nueva o usada. Es decir se toma el saldo de la Subcuenta de Vivienda más el monto de crédito que otorga la Entidad Financiera sin límite de acuerdo a la capacidad de endeudamiento del acreditado.

Más información en: [http://www.fovissste.gob.mx/es/FOVISSSTE/Creditos\\_Respaldados](http://www.fovissste.gob.mx/es/FOVISSSTE/Creditos_Respaldados)

## 6.- Créditos Alia2 Plus.

Es un crédito del FOVISSSTE en cofinanciamiento con Entidades Financieras. El monto máximo del crédito es de \$255,839.45 más el saldo de la subcuenta de vivienda más el monto del crédito que otorgue la Entidad Financiera; el crédito que se otorga es en pesos y con tasa de interés fija, el plazo de pago va desde 5 hasta 30 años. .

Más información en: [http://www.fovissste.gob.mx/es/FOVISSSTE/Creditos\\_Aliados](http://www.fovissste.gob.mx/es/FOVISSSTE/Creditos_Aliados)

## 7.- Créditos Respalda2-M

Es la acción de vivienda que el FOVISSSTE ofrece para los trabajadores cotizantes, hayan o no ejercido un crédito hipotecario y puede ser utilizado para ampliar, reparar o mejorar tu casa, con un financiamiento de hasta \$80,000.00. Al liquidar tú crédito Respalda2-M puedes tramitar cualquier otro Crédito Hipotecario FOVISSSTE siempre y cuando reúna todos los requisitos.

Más información en: [http://www.fovissste.gob.mx/es/FOVISSSTE/Creditos\\_Respaldados\\_M](http://www.fovissste.gob.mx/es/FOVISSSTE/Creditos_Respaldados_M)



## **8.- Créditos “NUEVO FOVISSSTE EN PESOS”.**

Es el crédito con garantía hipotecaria, que contempla el sueldo bruto mensual incluyendo la compensación garantizada. El recurso otorgado por el FOVISSSTE será equivalente al 100% del monto de la Subcuenta de Vivienda del Sistema del Ahorro para el Retiro (SAR) del trabajador, que al momento del ejercicio del crédito tenga acumulado, mismo que en su caso, podrá ser utilizado para pago al vendedor, gastos de escrituración y amortización del recurso restante aportado por el cofinanciador. (Deberá aplicar en el orden señalado y hasta donde alcance el recurso). Más información en: [http://www.fovissste.gob.mx/es/FOVISSSTE/Creditos\\_en\\_Pesos](http://www.fovissste.gob.mx/es/FOVISSSTE/Creditos_en_Pesos)

## **9.- Créditos FOVISSSTE-INFONAVIT INDIVIDUAL.**

FOVISSSTE-INFONAVIT INDIVIDUAL es el crédito cofinanciado que ambas Instituciones otorgan para sumar la capacidad de crédito de un solo derechohabiente que cotice en ambas Instituciones, para la adquisición de la Vivienda Nueva o Usada. Los montos máximos de crédito de cada institución se sumarán al 100% de sus capacidades equivalentes a Salarios Mínimos (SMMGVDF). Las características del crédito, así como la calidad de la vivienda que se adquiera con el crédito deberán cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en la Ley del ISSSTE, las reglas para el Otorgamiento de Créditos vigentes y en las demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables. Para su tramitación, el derechohabiente firmará la solicitud correspondiente, la cual puede registrar en alguna de las ventanillas de las oficinas receptoras ubicadas en las Jefaturas de Vivienda de las Delegaciones Estatales y Regionales del ISSSTE o en alguna de las Entidades Financieras que operan este Esquema.

## **SORTEO ALEATORIO 2015.**

Se brindó el apoyo a 540 trabajadores Universitarios para la Inscripción al Sorteo Aleatorio de Créditos Tradicionales del 22 de octubre al 05 de noviembre, dicho Sorteo se llevó a cabo el 18 de noviembre de 2014, de los cuales resultaron beneficiados a nivel Nacional 34,151 derechohabientes. El FOVISSSTE implementó una Lista de Espera asignando un número de folio a cada trabajador inscrito que no hubiera salido sorteado en el mes de noviembre, de tal modo que el corrimiento se ha realizado en orden progresivo y de forma automática, quedando de la siguiente forma:

Más información en: [http://www.fovissste.gob.mx/es/FOVISSSTE/Simulador\\_de\\_Creditos\\_Tradicionales](http://www.fovissste.gob.mx/es/FOVISSSTE/Simulador_de_Creditos_Tradicionales)



MES	AÑO	NÚMEROS DE FOLIO
Diciembre	2014	Del 34,151 al 44,745
Enero	2015	Del 47,746 al 48,323
Febrero	2015	Del 49,813 al 65,355
Marzo	2015	Del 66,098 al 81,961
Abril	2015	Del 81,962 al 88,801

### ASESORIAS BRINDADAS A LOS TRABAJADORES

De manera general esta Secretaría otorga atención y asesorías a todos los trabajadores que lo requieran, en cuanto a vivienda se refiere, tanto en la oficina del edificio de Centeno como en las oficinas de las Comisiones Mixtas Contractuales, del período de Agosto de 2014 a Julio de 2015.

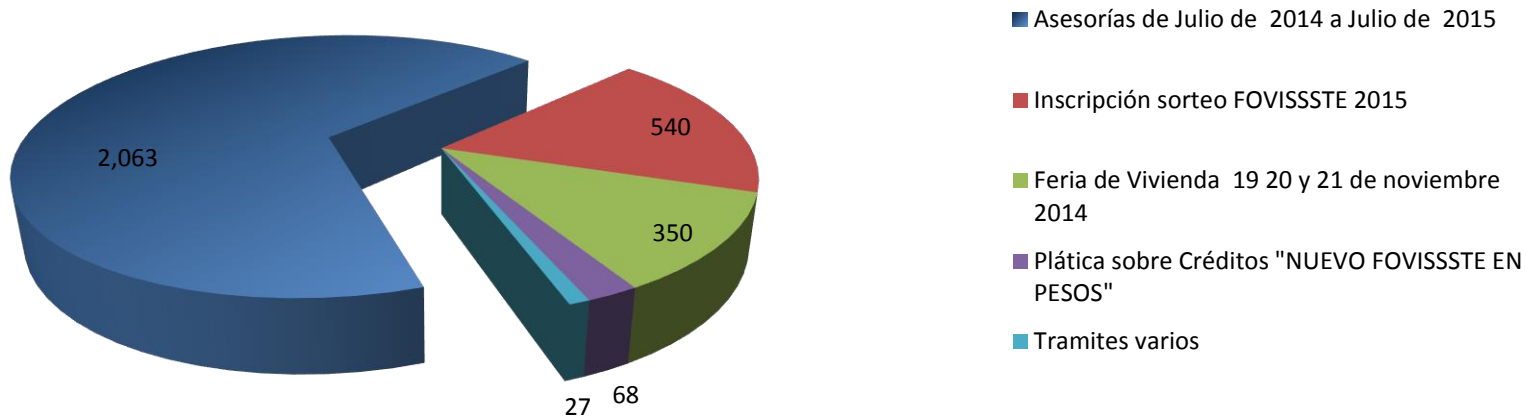
- |  |       |
|--|-------|
| ▪ ASESORIAS OTORGADAS EN LA OFICINA DE CENTENO (personalizadas)  | 602   |
| ▪ ASESORIAS OTORGADAS EN LA OFICINA DE CENTENO (telefónicamente) | 300   |
| ▪ ASESORIAS OTORGADAS EN COMISIONES MIXTAS (personalizadas)      | 1,161 |

TOTAL DE ASESORÍAS DE AGOSTO 2014 A JULIO 2015

**2,063**



## ESTADÍSTICA DE LOGROS



### ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA.

Se gestionó la entrega de vivienda a varios compañeros por incumplimiento de las constructoras, por tal motivo esta Secretaría se dio a la tarea de contactar a las empresas inmobiliarias para que de inmediato se les entregara el inmueble.



## CASOS RESUELTOS:

NOMBRE	INMOBILIARIA	LUGAR
GARCIA AGUILAR LUIS	ALTEC	HACIENDA DE LAS TROJES, TEMOAYA ESTADO DE MÉXICO.
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ ALMA	GEO	TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO.
MARTÍNEZ MENDOZA VIOLETA	ARA	AGRÍCOLA ORIENTAL.

### ACUERDOS ENTRE LOS TRABAJADORES Y LAS CONSTRUCTORAS PARA PAGO DE DIFERENCIA.

Los trabajadores que resultaron acreedores de un crédito hipotecario y el precio de la vivienda a adquirir rebasó el monto autorizado, se vieron en dificultades para pagar la diferencia, esta Secretaría realizó negociaciones con las inmobiliarias correspondientes a fin de que los compañeros pagaran esta diferencia en parcialidades y en un tiempo considerable. De esta manera el trabajador adquirió la vivienda elegida.

### APLICACIÓN DEL SAR AL CRÉDITO HIPOTECARIO.

Por diversas circunstancias el FOVISSSTE no aplicó bimestralmente al Crédito Hipotecario activo del trabajador el 5% que corresponde a la Subcuenta de Vivienda, por tal motivo se realizaron las gestiones necesarias para que en los casos detectados se hiciera dicha aplicación. Más información en: [http://www.fovissste.gob.mx/es/FOVISSSTE/Aplicacion\\_de\\_la\\_Subcuenta\\_de\\_Vivienda\\_del\\_SAR](http://www.fovissste.gob.mx/es/FOVISSSTE/Aplicacion_de_la_Subcuenta_de_Vivienda_del_SAR)



## **DEVOLUCIÓN DE PAGOS EN EXCESO.**

Cuando al trabajador se le hayan realizado descuentos indebidos y se refleje en el Estado de Cuenta del préstamo hipotecario, estos serán transferidos electrónicamente a su cuenta personal una vez que se haya suspendido el descuento vía nómina y realice el trámite correspondiente. La Secretaría de Vivienda brindó la asesoría sobre los trámites a realizar. Así mismo se acudió con los trabajadores directamente con los representantes de FOVISSSTE, ya que habían solicitudes en espera de pago hasta por más de 2 años. Más información en: [http://www.fovissste.gob.mx/es/FOVISSSTE/Devolucion\\_de\\_Descuentos\\_Indebidos](http://www.fovissste.gob.mx/es/FOVISSSTE/Devolucion_de_Descuentos_Indebidos)

## **CONSTANCIA DE FINIQUITO.**

Es el documento expedido por FOVISSSTE en el que se establece que el crédito ha quedado totalmente pagado y es uno de los requisitos para la Liberación de Escrituras. Se dieron asesorías sobre los requisitos para obtener este documento. En muchas ocasiones el FOVISSSTE ha reactivado créditos a pesar de que los trabajadores cuentan con la Constancia de Finiquito. Se acudió con los representantes del FOVISSSTE para ver los casos de los compañeros a quienes se les reactivó el crédito logrando que quienes cuenten con este documento puedan realizar el trámite de Liberación de Escrituras.

## **CANCELACIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA.**

Los trabajadores que hayan terminado de pagar el crédito hipotecario pueden proceder a la Cancelación de Hipoteca. Existen dos modalidades:

### **a) CANCELACIÓN EN FORMA NOTARIAL**

Con la intervención de Notario Público mediante Carta de Instrucción emitida por el FOVISSSTE, el Fedatario será designado por el trabajador y será quien elabore la Escritura de Cancelación de Hipoteca, recabe la firma del apoderado legal del FOVISSSTE y tramite su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente, los costos por derechos de inscripción y honorarios notariales serán cubiertos por el acreditado.



## **b) CANCELACIÓN EN FORMA ADMINISTRATIVA**

Sin la intervención del Notario Público mediante Instrumento Administrativo, FOVISSSTE elabora la Escritura de Cancelación de Hipoteca, el trámite de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente es por parte del FOVISSSTE en el caso del Distrito Federal o por el acreditado en otras entidades, los costos por derechos de inscripción serán cubiertos por el acreditado.

Se proporcionó asesoría a todos los compañeros que lo solicitaron y en los casos en que fue necesario se les acompañó a las oficinas de FOVISSSTE.

Más información en: [http://www.fovissste.gob.mx/es/FOVISSSTE/Cancelacion\\_de\\_Hipotecas\\_yo\\_Reserva\\_de\\_Dominio](http://www.fovissste.gob.mx/es/FOVISSSTE/Cancelacion_de_Hipotecas_yo_Reserva_de_Dominio)

## **OBTENCIÓN DEL CONTRATO DE MUTUO.**

Es el contrato que se firma entre el trabajador y FOVISSSTE de un Crédito Hipotecario, en muchos casos el trabajador no cuenta con este documento y es indispensable para realizar diversos trámites. La Secretaría de Vivienda realizó las gestiones ante el FOVISSSTE a fin de que los trabajadores recuperaran este documento.

## **AUTO-SEGURO PARA LA LIBERACIÓN DE HIPOTECA.**

Al fallecimiento del trabajador que en ese momento tenía un Crédito Hipotecario activo y a la fecha esté al corriente en sus pagos tanto del crédito, como del auto-seguro, se le condonará la deuda y se liberarán las escrituras a favor de los deudos. En el transcurso del año se proporcionó el apoyo a los trabajadores logrando que el FOVISSSTE finalmente condonara la deuda al 100%. Más información en: [http://www.fovissste.gob.mx/en/FOVISSSTE/Seguro\\_de\\_Vida](http://www.fovissste.gob.mx/en/FOVISSSTE/Seguro_de_Vida)



## **SEGURO POR INVALIDEZ, INCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE.**

Los créditos que se otorguen estarán cubiertos por un seguro para los casos de invalidez, incapacidad total permanente, que libere al Trabajador o Pensionado o a sus respectivos beneficiarios, de las obligaciones derivadas de los mismos. El costo de este seguro quedará a cargo del Fondo de la Vivienda.

## **EXPEDIENTES DE TRABAJADORES QUE SE TURNAN AL ÁREA DE COBRANZA LEGAL.**

A los trabajadores que se jubilaron los orientamos a que depositaran en el Banco los pagos correspondientes del Crédito Hipotecario que les otorgó el FOVISSSTE, así evitamos que los mandaran al área de cobranza, en tanto no realizaran las gestiones necesarias para que procedan los descuentos vía nómina. Sin embargo hubo compañeros Jubilados y en Activo que tenían el problema de estar en Bufete de Cobranza. Esta Secretaría logró que dichos casos fueran regresados al FOVISSSTE y que los trabajadores siguieran pagando su deuda con el descuento en nómina del 30% conforme a la Ley.

## **SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS DEL 5% (1972-1992).**

Las devoluciones del Fondo de Vivienda, relativas al 5% constituidos por las dependencias y entidades aportantes a favor de sus trabajadores, en el período del 1º de septiembre de 1972 y hasta el 31 de diciembre de 1992, se deben solicitar dichos depósitos directo en el FOVISSSTE en el momento en que se jubila el trabajador, así como los de 1993 a la fecha de la baja y estos se solicitan ante la Institución bancaria que manejó la cuenta SAR.

## **CRÉDITOS EN DEMASÍA.**

Debido a la problemática de los trabajadores a los que el FOVISSSTE les otorgó un Crédito Hipotecario con un monto mayor al que les correspondía, los órganos de Gobierno autorizaron al FOVISSSTE celebrar convenios modificatorios de los Contratos de Mutuo, exclusivamente en la parte relacionada con la forma de recuperación y hasta por el plazo remanente de los mismos, por lo que esta Secretaría informó a los compañeros que se encuentran en esta situación y estén de acuerdo, acudan a firmar sus respectivos convenios modificatorios.



## GESTIONES ANTE LAS SOFOM Y SOFOLES.

Las SOFOM o SOFOLES son las Entidades Financieras responsables ante FOVISSSTE del trámite de los trabajadores acreedores de un Crédito Hipotecario, esta Secretaría se ha dado a la tarea en todo momento de que estas Entidades cumplan cabalmente con su función en tiempo y forma para beneficio de los derechohabientes. El trámite es completamente gratuito.

## EVENTOS ORGANIZADOS.

- Inscripción al Sorteo Aleatorio 2015, del 22 de octubre al 05 de noviembre de 2014.
- Feria de Vivienda los días 20 21 y 22 de noviembre de 2014.
- Plática del Crédito Hipotecario “NUEVO FOVISSSTE EN PESOS”.
- Módulo de información del Crédito Respada2-M en las instalaciones de Comisiones Mixtas Contractuales.
- Colocación de Stand en varias Dependencias de Ciudad Universitaria y Dependencias Foráneas para proporcionar información de los diferentes tipos de Créditos Hipotecarios.





## ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DE AGOSTO DE 2015 A JULIO DE 2016.

- **Gestión de Créditos hipotecarios.**
- **Organización de Feria de Vivienda.**
- **Asesorías de todos los tipos de Crédito que ofrece FOVISSSTE.**
- **Implementar Jornada Notarial.**
- **Solucionar conflictos como: Cobros Indevidos, Finiquitos, Entrega de Viviendas etc.**

**Seguir difundiendo todo lo relacionado con la Vivienda en México**



# AGRADECIMIENTO

**Compañeras y Compañeros** en la experiencia de estar al frente de esta Secretaría me es reconfortante llegar a un año más de trabajo agradeciéndole a todos los integrantes de este gran Sindicato STUNAM del cual hay que sentirnos orgullosos ya que a pesar de las nefastas REFORMAS ESTRUCTURALES nos mantenemos con nuestro Contrato Colectivo intacto, y con la introducción a este informe esta de manifiesto que la problemática expuesta no se da con los trabajadores de base de la UNAM, y para que este STATUS lo sigamos conservando los invito al trabajo diario en cada una de nuestras áreas de competencia.

Así mismo agradezco a mi equipo de trabajo Mauricio Hernández López, M. Guadalupe Rodríguez Mora, Madley Molina Illescas, Jorge García Puntos, José Luis Espinosa Rivera, Bibiana Maricela Nieves López y Luz Ydalia Hernández Ramos, así como a Carlos Veloz del área de diseño y al Lic. Enrique Ríos delegado de correspondencia. Y a todos los Delegados de mi Dependencia de adscripción la Dirección General de Servicios Generales en especial a los Delegados de transportes.

Y de manera especial a nuestro Secretario General Agustín Rodríguez Fuentes y demás compañeros de Comité Ejecutivo por que juntos hacemos que el trabajo nos vista de Rojo.

**C. ROSA PUNTOS CAMPUZANO**  
**SECRETARIA DE FOMENTO**  
**DE LA VIVIENDA**

